

Circular n.º 14/2023

De: Decanato.

A: Funcionarios/as docentes.

Fecha: 29 de diciembre de 2023.

Asunto: Organización de los cursos del turno nocturno.

La presente circular informa que, a partir de la propuesta elevada por la Comisión de organización de la enseñanza, política integral de enseñanza y duplicaciones con el objetivo de avanzar hacia una distribución de cursos equitativa entre las franjas horarias de 18 a 20 y de 20 a 22 horas, el Consejo de la FHCE en su sesión del 13 de diciembre resolvió lo siguiente:

Tomar conocimiento de la nota elevada por la Comisión de organización de la enseñanza, política integral de enseñanza y duplicaciones, referida a la propuesta de organización de los cursos del turno nocturno según detalle que luce en el distribuido N° 2222.23, y aprobar lo propuesto según detalle:

1. establecer como criterio para todas las carreras de la facultad que al menos la tercera parte de las horas de clase dictadas en el turno nocturno se ofrezcan de 20 a 22 hs;
2. reiterar lo resuelto oportunamente por el Consejo, que los horarios propuestos no pueden incluir superposiciones entre unidades curriculares obligatorias u optativas correspondientes a un mismo semestre;
3. recordar que continúa vigente el criterio, aprobado por el Consejo de Facultad, de la rotación horaria de los cursos y, en aquellas carreras en las que fue acordado, la organización de los horarios por turnos;
4. reiterar la solicitud de organizar los cursos en bloques horarios de 2hs., de acuerdo a lo resuelto oportunamente por el Consejo.

[Ver resolución](#)